MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, No 12 7 10043 26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA EQUIPARO S.A.S, CON NIT 890.940.618-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 43.519.415 DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA; CUYO OBJETO ES *"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE CIRCUITOS CERRADO DE TV, PLANTAS ELÉCTRICAS, UPS Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO"*.

Entre los suscritos, de una parte el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.014 expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL– en calidad de **COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, nombrado mediante Decreto Ministerial 0263 del 16 de marzo de 2026, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, y por la otra parte la persona jurídica EQUIPARO S.A.S, con NIT 890.940.618-3 representada legalmente por la señora LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 43.519.415 de Medellín – Antioquia, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos:

a). Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del año 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. **b).** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal Nro 11326 de fecha 29 de mayo 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. **c).** El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen, complementen o regulen la materia. Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal señalado en el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 del 16/07/2007 en concordancia con el procedimiento a que se refiere la Subsección 2 – Selección abreviada Contratación de Menor Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Se deja constancia que se realizó la verificación en la página web de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, la existencia de acuerdos marcos vigentes frente al objeto del presente proceso, lo cual no se encontró ningún acuerdo marco. **d).** Que la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ designó los supervisores para el presente contrato, los cuales podrán ser modificados por el ordenador del gasto a su autonomía, quien mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, o quien posteriormente designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos

efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

También pueden fungir como supervisores del contrato quienes con posterioridad designe el comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para lo cual no será necesario la modificación del contrato. **e).** Que, con el perfeccionamiento del presente contrato, el contratista de manera libre y voluntaria declara y acepta ser notificado para todos los efectos del presente contrato a través del correo electrónico o email señalados tanto en la cámara de comercio como en el señalado en el anexo 1 *"datos del contrato"* del presente contrato. **f).** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato es *"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE CIRCUITOS CERRADO DE TV, PLANTAS ELÉCTRICAS, UPS Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".* **PARAGRAFO:** las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS se encuentran en el ANEXO 2 - TÉCNICO del presente contrato. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos y pliego de condiciones. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR: p**ara efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.*1 "DATOS DEL CONTRATO"*. El cambio de cuenta bancaria lo podrá realizar el contratista sin que esto genere modificación al contrato, no obstante, el **CONTRATISTA** deberá informar a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por intermedio del supervisor del contrato con mínimo 30 días calendarios a la fecha de presentación de la factura, allegando la solicitud y anexando la certificación bancaria. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **SÉPTIMA. PRORROGAS:** en caso de ser necesario adición y/o prórroga al contrato, el contratista o supervisor deberán realizar la solicitud debidamente justificada y allegarla mínimo diez días (10) hábiles antes al vencimiento del mismo, los cuales serán sujetos a revisión y aprobación del ordenador del gasto, dicho trámite debe contar con la viabilidad por escrito por parte del supervisor y contratista. **OCTAVA. VIGENCIA:** la Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **NOVENA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** el sitio en el cual se recibirán los bienes y/o servicios objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso de que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ para el

adecuado desarrollo del contrato y los demás estipulados en la Ley 80 artículo 5. **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. **11.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **12.** Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, del decreto 052 del 2017 y la resolución 0312 de 2019, en exigencia al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar certificado por el ARL, donde se evidencie el cumplimiento igual o superior al 86%. **13.** Cumplir con la normatividad ambiental aplicable. **14.** Suministrar y mantener durante toda la vigencia del contrato el personal profesional y técnico mínimo exigido en el anexo técnico, garantizando que, ante cualquier renuncia o retiro, el reemplazo cuente con un perfil igual o superior al inicialmente ofertado, previa aprobación escrita del supervisor. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2**. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u

obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** el CONTRATISTA se obliga para con la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional y bienes, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA**. **INDEMNIDAD:** el CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. **DÉCIMA SEXTA. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato el **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, con fecha de inicio a partir de perfeccionamiento uno o cualquiera de las clases de garantías establecidos en el Decreto 1082 de 2015, Titulo III Capítulo I, sección 3, subsección 1, Artículo 2.2.1.2.3.1.2. "*Clases de garantías";* las garantías deben dar inicio de cobertura desde la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. 1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: compuesta por los siguientes amparos: **a) INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y 4 meses de la vigencia del contrato) y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y 4 meses de la vigencia del contrato) y seis (6) meses más, contados a partir del recibo a satisfacción del contrato. **c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una duración igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES: a) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos porcientos (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retraso hasta por diez (10) días calendarios. **b) MULTAS**.- En caso de **INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el CERO coma CINCO por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **c) PENAL PECUNIARIA**: en caso de **DECLARATORIA DE CADUCIDAD O DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**: derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la

obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA NOVENA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los bienes y/o servicios entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** el **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ,** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** la entidad podrá suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio y actualización de las garantías. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** si con ocasión del desarrollo

y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la normatividad vigente. **VIGÉSIMA SEXTA.PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y el correspondiente registro presupuestal de compromiso. Para su **EJECUCIÓN** se requiere de la aprobación por parte de la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA** junto con la respetiva notificación de inicio. **PARÁGRAFO.** - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA,** dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del grupo de contratos de la **POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.** Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Estudio previo. **2.)** Pliego de condiciones. **3).** Adendas. **4).** Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**. **5.)** Anexos del contrato. **6.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS:** el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana además se deberá tener en cuenta los siguientes impuestos: **1.) ESTAMPILLA: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019. **2.) ESTAMPILLA PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL** 0,4%: de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA. **3) ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA **VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, Resolución 03049 de 2014 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios. **VIGÉSIMA TRIGÉSIMA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas que correspondan a su esencia y naturaleza concordante que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones

de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA SEGUNDA: TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:** prestación de servicios (art. 32 Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación Pública). **TRIGÉSIMA TERCERA:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 27 JUL 2026.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT: 800.140.985-1

CONTRATISTA

Persona Jurídica **EQUIPARO S.A.S** - NIT 890.940.618-3
Representante Legal LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ
Cédula de Ciudadanía No. 43.519.415 de Medellín - Antioquia

Elaborado por: SI Maryory Martínez Rico – Analista de Contratos MEVAL.
Revisó: PT. Daniela Alexandra Huertas Saurith – Sustanciador Grupo Asunto Jurídicos MEVAL.
Revisó: IJ. Delio Armando Morales Ramirez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL.
Revisó: IJ. Deiber Bejarano Valencia – Jefe Grupo de Contratos MEVAL (E).
Revisó: MY. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL.
Revisó: CR. Juan Carlos Sierra Pineda Subcomandante MEVAL.
Fecha de elaboración: 23/07/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\5. SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 007 2026 CCTV\2. CONTRACTUAL

Calle 48 45-58
Telefono 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ NIT. 800.140.985-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.555.014 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Ministerial 0263 del 16 de marzo de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 000502 del 05 de marzo del 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA	**NOMBRE:** EQUIPARO SAS. **NIT:** 890940618-3 **REPRESENTANTE LEGAL:** LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ **DOC. IDENTIDAD:** 43.519.415 de Medellín **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Medellín **DIRECCIÓN:** Calle 1 C 65-50 **TELÉFONO:** 5018643 **Email:** equiparo@equiparo.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del proceso PN MEVAL SA MC 007 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del presente contrato será el Responsable Tecnologías de la Información y l Comunicaciones DEANT o quien designe el ordenador del gasto, el cual se encargara de verificar ejecución y el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con las funciones asignad para estos efectos, los supervisores estarán sujetos a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y dem normas que regulen la materia.
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	**EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE CIRCUITOS CERRADO DE TV, PLANTAS ELÉCTRICAS, UPS Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO.**
CLAUSULA TERCERA - VALOR	El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 230.000.000,00) moneda legal colombiana, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11326 de fecha 29 de mayo 2026, expedido por la Jefe de Presupuesto MEVAL, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE CCTV	10	1	$ 100.000.000	$ 100.000.000
2	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento,	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	10	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000

	reparación e instalación (excepto construcción)		PLANTAS ELECTRICAS				
3	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS	10	1	$ 50.000.000	$ 50.000.000
4	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	REGI6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS	10	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
5	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	REGI6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS	10	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
6	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE CCTV	10	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
7	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS	10	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
8	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	COSDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CIRCUITOS CERRADO DE TV	10	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
9	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	COSDO	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO	10	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 230.000.000,00**

Nota 1: los ofrecimientos realizados por el contratista de acuerdo a los establecido en el pliego de condiciones ANEXO No 4 - CRITERIOS DE SELECCIÓN- 2. FACTOR TÉCNICO - PONDERACIÓN SERVICIO ADICIONAL ACTIVIDADES serán ejecutados previa coordinación con el supervisor del contrato, así:

SERVICIOS ADICIONALES A OFRECER
El contratista que además de cumplir con la especificación técnica establecidas para el presente proceso, realice el mantenimiento preventivo a dos (02) cámaras fijas tipo bala o domo y/o dos (02) UPS de 1KVA en una de las sedes de intervención, sin costo para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra obtendrá la puntuación
El contratista que además de cumplir con la especificación técnica establecidas para el presente proceso, realice el traslado hasta de tres (03) cámaras fijas tipo bala o domo y/o tres (03) UPS de 1KVA sin costo para la Policía Metropolitana del Valle de Aburra. Aplica para traslado de equipos ubicados en toda la jurisdicción de intervención del contrato.
TOTAL

Nota 2: el precio de los valores individuales a cobrar son los ofertados en el formulario 15 - OFERTA ECONÓMICA y se encuentran discriminados en el ANEXO 3 de este documento.

Nota 3: las actividades, descripción y contenido de los ITEM de los VALORES INDIVIDUALES A COBRAR, se encuentran discriminados en el ANEXO 5- TÉCNICO- CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del cont dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidam acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del cont el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacé

la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Te Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumpl los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derec turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipula que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsiste como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Ab realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cua se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del cont la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso que, la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregad con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – Polic Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago u vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trám documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuest o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios final y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razo de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuac

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal ma que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previ en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno debe presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del V de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su total por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, dc certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técn establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artí 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros docume equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) me calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema seguridad social y parafiscales exigidos por la ley).

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Po Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales viger conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Direc General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúer recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de informaci mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asigna nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se h cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sol empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desd momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clas compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes activida con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).

- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita c DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la direc electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

✓ Si es en el asunto:

- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrat orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

✓ Si es en la nota final:
- 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrat orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electró siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Cré Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, és envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto po Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, X referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a er la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidam separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el opera tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, e podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esqu que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligen los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse d información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el num 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

IMPUESTOS

1) El contratistadeberá tener en cuenta los costos indirectos tales como: transporte, Póliza, Estampillas, e impuestos tributarios emitidos por la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretaria de hacienda y demás en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2) **ESTAMPILLA**: Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por valor del punto cuatro por ciento (0.4%), el cual se hará a toda cuenta u orden de pago a favor de personas

naturales y/o jurídicas que efectué el Departamento de Antioquia, municipios y en todos los actos y operaciones de las entidades descentralizadas y entidades de orden nacional que funcione en el Departamento de Antioquia, con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas, el recaudo se realizada de acuerdo a lo estipulado en la ordenanza No. 16 del 01 de septiembre del 2019.

3) **ESTAMPILLA: PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 ordenanza N° 20 del 26 de agosto de 2023, la cual modifica la ordenanza 41 del 16 de diciembre, se establece realizar retención por concepto de estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL, a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de Iva.

4) **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO 0,4%:** de acuerdo a lo estipulado en ordenanza N° 048 del 17 de octubre de 2025, por medio de la cual se establece el estatuto de rentas del departamento de Antioquia, que en su artículo 327 establece la tarifa del 0,4% por concepto de estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO , a todo pago que provenga de proceso contractual suscritos por las entidades del orden nacional que funcionan en el Departamento de Antioquia y se liquidara a manera de retención con una tarifa del 0,4% de la base gravable antes de IVA.

5) Los demás impuestos establecidos por la autoridad competente.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LA SIGUIENTE CUENTA

NOMBRE BENEFICIARIO: EQUIPARO SAS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 10312731335

CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor estimado de la presente contratación es de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 230.000.000,00) moneda colombiana, impuestos incluidos, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE CCTV	10	1	$ 100.000.000
2	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS	10	1	$ 40.000.000
3	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	MEVAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS	10	1	$ 50.000.000
4	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	REGI6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTAS ELECTRICAS	10	1	$ 7.000.000
5	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	REGI6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS	10	1	$ 7.000.000
6	02-02-02-008-007	DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O	10	1	$ 15.000.000

	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)		CORRECTIVO A TODO COSTO DE CCTV			
7	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	DEANT	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UPS	10	1	$ 5.000.000
8	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	COSDO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CIRCUITOS CERRADO DE TV	10	1	$ 2.000.000
9	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	COSDO	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO	10	1	$ 4.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$ 230.000.000,00**

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 11326 de fecha 29/05/2026 expedido por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

CLAUSULA SEXTA. - FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo con las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- El contratista deberá entregar instalados, configurados y puesto en funcionamiento todos los equipos tecnológicos que hacen parte del CCTV, plantas eléctricas, UPS, sistema eléctrico y subestación de energía eléctrica.
- El contratista deberá suministrar y administrar los elementos necesarios conforme necesidad y el funcionamiento de los dispositivos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se deriven del presente proceso contractual, será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de octubre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio, instalación, configuración e implementación de los equipos tecnológicos (CCTV – PLANTA – UPS – SISTEMA ELECTRICO – SUBESTACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA) que hacen parte del servicio mantenimiento preventivo y correctivo, deberá realizarse en las dependencias relacionadas a continuación:

ÍTEMS	DESTINO	DIRECCIÓN
1	Región de Policía No. 6	Calle 72 No 64-80 – Barrio Caribe - Medellín
2	Departamento de Policía Antioquia	Calle 71 No 65-20 – Barrio el Volador - Medellín
3	Metropolitana del Valle de Aburrá	Área Metropolitana del Valle de Aburrá (cais)
4	Colegio de la Policía Santo Domingo de Guzmán	Carrera 45 No 22D-184 - Barrio Machado - Bello

Lo anterior, teniendo en cuenta que el numeral 2.13.3 de la Resolución 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional

	de Colombia", establece que los bienes que por sus condiciones de volumen, peso, fragilidad y demás especificaciones especiales no se deben almacenar, se recibirá en el lugar de utilización, previa coordinación para los mantenimientos entre almacenista, el proveedor, el usuario y el supervisor del contrato para realizar la instalación en cada sitio.
CLAUSULA VIGÉSIMA MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT: 800.140.985-1

CONTRATISTA

Persona Jurídica **EQUIPARO S.A.S** - NIT 890.940.618-3
Representante Legal LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ
Cédula de Ciudadanía No. 43.519.415 de Medellín - Antioquia

Elaborado por: SI Maryory Martínez Rico – Analista de Contratos MEVAL
Revisó PT. Daniela Alexandra Huertas Saurith – Sustanciador Grupo Asunto Jurídicos MEVAL.
Revisó: IJ. Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisó: : IJ. Deiber Bejarano Valencia – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisó: MY. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL.
Revisó: CR. Juan Carlos Sierra Pineda Subcomandante MEVAL.
Fecha de elaboración: 23/07/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\5. SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 007 2026 CCTV\2. CONTRACTUAL

Calle 48 45-58
Telefono 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 2 – TÉCNICO

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)** Mantenimiento preventivo se compone de las siguientes actividades Limpieza general del componente tecnológico utilizando productos biodegradables, no iónicos, antiestáticos, no abrasivos, desintegrante de grasa y suciedad, de uso externo. Limpieza del sistema de grabación tanto parte externa como interna y organización de cableado estructurado según norma RETIE, para lo cual deberá utilizar componentes de limpieza electrónica y equipos especializados para redes. Limpieza interna con productos para equipos electrónicos, antiestáticos, y herramientas especializadas para electrónica a cada uno de los componentes del sistema. Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se deberá rendir un Informe detallado de la revisión de los componentes que requieren mantenimiento correctivo indicando el tipo de solución: cableado, cámaras, DVR, transceiver, adaptadores, protección cableada estructurado, etc.). Informe detallado de las mediciones eléctricas (voltajes, amperajes), verificación estado de las UPS incluye verificación de las baterías, chequeo disco duro (escaneo búsqueda errores) y condiciones externas que puedan estar ocasionando mal funcionamiento del sistema, constancia de verificación de grabado en tiempo real de las cámaras y actualización de firmware si se requiere, debidamente firmada por el Supervisor del Contrato previa verificación del correcto funcionamiento del sistema y sus componentes intervenidos. Incluye suministro e instalación de los consumibles (Cajas de registro, Cajas de conexión, bandejas de fibra óptica de intemperie, canaletas, tubos de protección, cables de video, cables de audio, cables de alimentación, conectores de energía, tomas y cajas de energía, terminales RJ45, video Ball, patch cord de fibra óptica, patch cord de UTP, etc.) que estén dañados u obsoletos. Para todos los empalmes de conectores, adaptadores de energía, video balun, etc., se deben proteger con termo encogible y no la utilización de cinta aislante.
1.1	Mantenimiento preventivo a todo costo sistema de grabación DVR de 16 y/o 32 canales.
1.2	Mantenimiento preventivo a todo costo de cámara fija tipo bala o domo
1.3	Mantenimiento preventivo a todo costo de cámara domo tipo PTZ
1.4	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS de 1KVA
1.5	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS de 3KVA
1.6	Mantenimiento preventivo Monitor de visualización
1.7	Mantenimiento preventivo JOYSTICK
1.8	Mantenimiento cableado eléctrico y datos CCTV
1.9	Mantenimiento preventivo a todo costo sistema de grabación DVR de 4 canales análogo
1.10	Mantenimiento preventivo a todo costo sistema CCTV de CAI, compuesto por tres cámaras, DVR, UPS, cableado estructurado y red eléctrica
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)** Mantenimiento correctivo se compone de las siguientes actividades Desinstalación, instalación, repuestos originales de la marca según modelo del equipo, mano de obra calificada realizada o garantizada por escrito por parte de un Ingeniero de Telecomunicaciones o afines y accesorios necesarios para su funcionamiento. Suministro de baterías si estas ya cumplieron vida útil o están en mal estado. Los empalmes de fibra óptica deben contar con accesorios y consumibles de instalación tanto como para la parte externa como interna, garantizando la conectividad mediante equipo de certificación de alta fidelidad y la impermeabilidad que evite daños con la lluvia.

	Los mantenimientos correctivos que se deriven del mantenimiento preventivo, la entidad solamente asumirá el pago del correctivo.
2.1	Mantenimiento correctivo a todo costo DVR 16 CANALES
2.2	Suministro de fuente de poder DVR 4 y/o 16 canales
2.3	Suministro de Tarjeta Main Board para DVR de 16 canales
2.4	Suministro de DISCO DURO (incluye instalación y accesorios necesarios para su funcionamiento): compatible con sistemas de seguridad de alta definición que operen de forma ininterrumpida, 24 horas, 7 días a la semana (24/7 - surveillance drive). con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte (1TB), interfaz SATA a 6 Gb/s, formato del disco 3,5 y 7200 RPM, diseñado para resistir entorno de audio / video digital con transmisión continua compatible con DVR del sistema.
2.5	Suministro de DISCO DURO (incluye instalación y accesorios necesarios para su funcionamiento): compatible con sistemas de seguridad de alta definición que operen de forma ininterrumpida, 24 horas, 7 días a la semana (24/7 - surveillance drive). con capacidad de almacenamiento de 4 Terabyte (4TB), interfaz SATA a 6 Gb/s, formato del disco 3,5 y 7200 RPM, diseñado para resistir entorno de audio / video digital con transmisión continua compatible con DVR del sistema.
2.6	Suministro de DISCO DURO (incluye instalación y accesorios necesarios para su funcionamiento): para sistemas de seguridad de alta definición que operen de forma ininterrumpida, 24 horas, 7 días a la semana (24/7 – surveillance drive). con capacidad de almacenamiento de 8 Terabyte (8TB), interfaz SATA a 6 Gb/s, formato del disco 3,5 y 7200 RPM, diseñado para resistir entorno de audio / video digital con transmisión continua compatible con DVR del sistema
2.7	Suministro de DISCO DURO (incluye instalación y accesorios necesarios para su funcionamiento): compatible con sistemas de seguridad de alta definición que operen de forma ininterrumpida, 24 horas, 7 días a la semana (24/7 - marca purple). con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte (1TB), interfaz SATA a 6 Gb/s, formato del disco 3,5 y 7200 RPM, diseñado para resistir entorno de audio / video digital con transmisión continua compatible con DVR DAHUA del sistema.
2.8	Suministro o reparación DVR 16 canales digitales, soporta cámaras HD, IP y cámaras analógicas en el mismo equipo, grabación a resolución 1080p 720p/ VGA a 30fps. Sistema de compresión h.264. Salida HDMI, VGA, 4 entradas y una salida de audio RCA, 16 entradas y 4 salidas de alarma, soporta 4 discos duros de gasta 6 TB, reproducción simultanea de 16 canales, acceso por IP estática o dinámica
2.9	Suministro o reparación DVR 4 canales análogo 5 megapíxeles
2.10	Suministro de JOYSTICK
3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CÁMARA DOMO TIPO PTZ 2MP, 60FPS, H.265, 30X, 150M IR, -50°C~55°C.**
3.1	Suministro de Lente de zoom 30x
3.2	Suministro de sistema mecánico de rotación panning y tilt
3.3	Suministro de sistema electrónico de zoom y control
3.4	Suministro adaptador de 12 voltios
3.5	Suministro o reparación CÁMARA DOMO tipo PTZ 2MP, 60FPS, H.265, 30x, 150M IR, -50°C~55°C.
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CÁMARA TIPO BALA, 2MP, 3.6MM, 30M IR, SNV**
4.1	Suministro adaptador de 12 voltios
4.2	Suministro o reparación CÁMARA análoga TIPO BALA y/o TIPO DOMO, 5MP, Full-color Smart Dual Light
5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CÁMARA TIPO MINIDOMO, 2MP, 3.6mm, 30M IR, SNV**
5.1	Suministro de Lente
5.2	Suministro de sistema electrónico tarjeta de control
5.3	Suministro adaptador de 12 voltios
5.4	Suministro o reparación CÁMARA TIPO MINIDOMO, 2MP, 3.6mm, 30M IR, SNV
5.5	Suministro o reparación a todo costo CÁMARA TIPO BALA Tecnología HD sensor CMOS 1/3 con escaneo progresivo. Resolución 1080P a 25IPS, alimentación 12 VDC 600mA / 24VAC (Fuente no incluida) índice ip66
5.6	Suministro o reparación a todo costo CÁMARA TIPO DOMO PTZ Tecnología HD sensor CMOS 1/3 con escaneo progresivo. Resolución 1080P a 25IPS, 30X optical zoom, 16X digital zoom, alimentación 12 VDC 600mA / 24VAC (Fuente no incluida) índice ip66, con alcance hasta de 120 metros
5.7	Reubicación de cámara tipo bulell y/o tipo domo
5.8	Reubicación de cámara tipo PTZ
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO UPS DE 750 VA, 1KVA Y 3KVA**
6.1	Suministro de board principal para UPS de 750 VA
6.2	Suministro de board principal para UPS de 1KVA VA
6.3	Suministro de board principal para UPS de 3KVA VA
6.4	Suministro de Circuito Inversor AC/DC UPS de 750 VA
6.5	Suministro de Circuito Inversor AC/DC de 1KVA VA
6.6	Suministro de Circuito Inversor AC/DC UPS de 3KVA VA
6.7	Suministro de batería 12 voltios 9 amperios hora, sistema plomo/dióxido de plomo, seca, sellada
6.8	Suministro o reparación a todo costo UPS de 1 KVA

7	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO SWITCH POE 3COM 24 PUERTOS 1**
7.1	Suministro punto de energía certificado, norma RETIE
7.2	Cableado UTP por metro categoría 6 tipo intemperie, blindado y guiado
7.3	Cable fibra óptica multimodo por metro, de alta calidad OM4.
7.4	Fusión de hilos mediante equipo especializado de telecomunicaciones que permita certificar el empalme
7.5	Suministro o reparación de switch POE 3COM 24 puertos
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO SWITCH POE 3COM 24 PUERTOS 2**
8.1	Suministro de tarjeta principal Main Board
8.2	Suministro de TRANSCEIVER MINI GIGA fibra óptica
8.3	Suministro de TRANSCEIVER convertidor fibra óptica a UTP
9	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (MONITOR PANTALLA) MONITOREO CCTV DE 46 PULGADAS MARCA HYUNDAI MODELO HYLCD325 Y 65 PULGADAS TH 65-PF20U MARCA PANASONIC**
9.1	Suministro de tarjeta Main marca Hyundai modelo HYLCD325 46".
9.2	Suministro fuente de Poder marca Hyundai modelo HYLCD325 46".
9.3	Suministro de tarjeta y-sus, marca Hyundai modelo HYLCD325 46".
9.4	Suministro de tarjeta z-sus, marca Hyundai modelo HYLCD325 46".
9.5	Suministro de tarjeta Main TH 65-PF20U marca Panasonic 65".
9.6	Suministro Fuente de Poder TH 65-PF20U marca Panasonic 65".
9.7	Suministro de tarjeta y-sus, TH 65-PF20U marca Panasonic 65".
9.8	Suministro de tarjeta z-sus, TH 65-PF20U marca Panasonic 65".
9.9	Reparación o suministro monitor UHD 4K de 27", 2 puertos HDMI, 1 displayport.
9.10	Reparación o suministro monitor Full HD 42", 2 puertos HDMI, 1 puerto USB color negro
9.11	Reparación o suministro (monitor pantalla) monitoreo CCTV de 46"
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (MONITOR PANTALLA) MONITOREO CCTV SAMSUNG LH48DME - 48" - 1920 x 1080 - VGA - DVI-D - HDMI - 24/7**
10.1	Suministro de led interno para (monitor pantalla) monitoreo CCTV Samsung LH48DME - 48" - 1920 x 1080 - VGA - DVI-D - HDMI - 24/7
10.2	Reparación o Suministro a todo costo incluyendo desmonte e instalación de Pantalla Profesional Samsung LH48DME - 48" - 1920 x 1080 - VGA - DVI-D - HDMI - 24/7
11	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DATOS**
11.1	Suministro punto de energía certificado, norma RETIE.
11.2	Cableado UTP por metro categoría 6A tipo intemperie, blindado y guiado, 100% cobre
11.3	Cable Fibra Óptica Multimodo por metro, de alta calidad OM4.
11.4	Fusión de hilos mediante equipo especializado de telecomunicaciones que permita certificar el empalme
11.5	Bornera (par)
11.6	Balum (par)
11.7	Patch cord de cobre CAT 6A (30 cms) 100% cobre
11.8	Patch cord de cobre CAT 6A (1mts) 100% cobre
11.9	Patch cord de cobre CAT 6A (2mts) 100% cobre
11.10	Caja de paso plástica 10 x 10 intemperie
11.11	Reparación o Suministro de Canaleta plástica por metro para cableado estructurado de color blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada
12	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS**
12.1	Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca LOVOL, modelo 100P4TG13, capacidad 100 KVA
12.2	Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca CUMMNIS, modelo LG125C, capacidad 113KVA
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS MARCA LOVOL, MODELO 1004TG13, CAPACIDAD 100 KVA**
13.1	Suministro de Contactor de transferencia
13.2	Suministro de Purga y Suministro del radiador
13.3	Suministro de Controlador principal
13.4	Suministro de Tarjeta AVR
13.5	Suministro de Bombín
13.6	Suministro de Batería 12 voltios 200 Amp.

13.7	Suministro de Cargador 12 voltios 5Ah
13.8	Suministro de Sistema de inyección
13.9	Suministro de Sistema de Sensores
13.10	Suministro de Precalentador 1500W
13.11	Suministro de Juego de correas, empaques de culata y mangueras
13.12	Suministro de Solenoide de encendido y apagado
13.13	Suministro de Cableado circuito de control
14	**PLANTA MARCA CUMMNIS, MODELO LG125C, CAPACIDAD 113KVA**
14.1	Suministro de Contactor de transferencia
14.2	Purga y Suministro del radiador
14.3	Controlador principal
14.4	Suministro de Tarjeta AVR
14.5	Suministro de Bombín
14.6	Suministro de Batería 12 voltios 200 Amp
14.7	Suministro de Cargador 12 voltios 5Ah
14.8	Suministro de Sistema de inyección
14.9	Suministro de Sistema de Sensores
14.10	Suministro de Precalentador 1500W
14.11	Suministro de Juego de correas, empaques de culata y mangueras
14.12	Suministro de Solenoide de encendido y apagado
14.13	Suministro de Cableado circuito de control
15	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS**
15.1	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca AMERICAN POWER, modelo TITAN6K, capacidad 6KVA
15.2	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca DELTA, modelo GES103R212035, capacidad 10KVA.
15.3	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca AMERICAN POWER, modelo TITAN40K, capacidad 40KVA
15.4	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca AMERICAN POWER, modelo TITAN100K, capacidad 100KVA
16	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS MARCA AMERICAN POWER, MODELO TITAN6K, CAPACIDAD 6KVA**
16.1	Suministro de tarjeta fuente del cargador
16.2	Suministro de Bypass
16.3	Suministro de Display de control
16.4	Suministro de fuente de alimentación
16.5	Suministro de tarjeta de monitoreo
16.6	Suministro de tarjeta de control
16.7	Suministro de tarjeta inversora
16.8	Suministro de batería 12 voltios 7.5 A
16.9	Suministro de batería 12 voltios 9 A
17	**UPS MARCA DELTA, MODELO GES103R212035, CAPACIDAD 10KVA**
17.1	Suministro de tarjeta fuente del cargador
17.2	Suministro de Bypass
17.3	Suministro de Display de control
17.4	Suministro de fuente de alimentación
17.5	Suministro de tarjeta de monitoreo
17.6	Suministro de tarjeta de control
17.7	Suministro de tarjeta inversora
17.8	Suministro de batería 12 voltios 7.5 A
17.9	Suministro de batería 12 voltios 9 A
18	**UPS MARCA AMERICAN POWER, MODELO TITAN40K, CAPACIDAD 40KVA**
18.1	Suministro de tarjeta fuente del cargador
18.2	Suministro de Bypass
18.3	Suministro de Display de control
18.4	Suministro de fuente de alimentación
18.5	Suministro de tarjeta de monitoreo
18.6	Suministro de tarjeta de control
18.7	Suministro de tarjeta inversora
18.8	Suministro de batería 12 voltios 7.5 A
18.9	Suministro de batería 12 voltios 9 A

19	**UPS MARCA AMERICAN POWER, MODELO TITAN100K, CAPACIDAD 100KVA**
19.1	Suministro de tarjeta fuente del cargador
19.2	Suministro de Bypass
19.3	Suministro de Display de control
19.4	Suministro de fuente de alimentación
19.5	Suministro de tarjeta de monitoreo
19.6	Suministro de tarjeta de control
19.7	Suministro de tarjeta inversora
19.8	Suministro de batería 12 voltios 7.5 A
19.9	Suministro de batería 12 voltios 9 A
20	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS KOHLER, HERTZ 60, RPM 1800 BATERY 12, WT 2100 LBS**
20.1	Ducto tipo escalera 40*8 galvanizado
20.2	Ducto tipo cabliofil 20*8*2.4
20.3	Tubo IMC 1 /2 *3
20.4	Tablero auto soportado construido en lámina COLD ROLLED calibre 14 y 16 para uso interior IP 40, de referencia: de dimensiones 220 x 160 x 50 cm (Alto x Ancho x Profundo)
20.5	Tablero auto soportado construido en lámina COLD ROLLED calibre 14 y 16 para uso interior IP 40, de referencia: de dimensiones 220 x 120 x 40 cm (Alto x Ancho x Profundo)
20.6	Ménsula DE 0,6M
20.7	Ménsula DE 0,4M
20.8	Montaje y balanceo tablero trifásico de 18 circuitos
20.9	Montaje y balanceo tablero trifásico de 24 circuitos
20.10	Cable # 8 verde tierra tableros
20.11	Desmonte tubería PVC 3
20.12	Desmonte tubería PVC 1
20.13	Desmonte de circuitos y reinstalación de los mismos para balanceos de cargas
20.14	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 800 Amperios
20.15	Barraje de distribución en cobre
20.16	Electrolítico de 500 amperios
20.17	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 320 amperios
20.18	Contador electrónico multifuncional de activa y reactiva de 2,5 – 10 Amp. Calibrado. Clase 0,5s
20.19	Transformador de corriente 800/5 A. Clase 0.5 Calibrado
20.20	Breaker 3 x 800 amperios. 50Ka – 240/440VAC
20.21	Analizador de redes
20.22	Minibreaker 3 x 6 amperios. 240 VAC, 20 KA Ref. IC60N
20.23	Transformador de corriente 800/5 A. Clase 0.5 S Calibrad
20.24	DPS tipo I+II trifásico 3F + N -5H, MCOV: 220V, Iimp: 7KA onda 10/350, Imáx: 60KA onda 8/20, Up <= 0,6 kV
20.25	Breaker 3 x 30 amperios, 440/240 VAC, 15/25 KA
20.26	Breaker 3 x 500 amperios, 50 KA -240/440 VAC
20.27	Breaker 3 x 150 amperios, 230/440 VAC 60/25
20.28	Breaker 3 x 80 amperios, 440/240 VAC, 15/25 KA
20.29	Breaker 3 x 60 amperios, 230/440 VAC, 30/14
20.30	Kit de transferencia 250 A / Relés TMD
20.31	Relé de transferencia automática
20.32	Control y botonería para transferencia automática supervisada y controlada
20.33	Breaker 3 x 100 amperios, 230/440 VAC 30/14
20.34	Breaker 3 x 75 amperios, 440/240 VAC 15/25 KA
20.35	Breaker 3 x 60 amperios, 230/440 VAC 30/14
20.36	Breaker 3 x 50 amperios, 230/440 VAC 30/14
20.37	Reservas no equipadas con espacio para interruptores 30 – 100 amperios
20.38	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 630 amperios
20.39	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 150 amperios
20.40	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 320 amperios
20.41	Breaker 3 x 500 amperios, 50KA – 240/440 VAC
20.42	Transformador de corriente 550/5 A. Clase 0.5 S calibrado
20.43	Breaker 3 x 300 amperios, 230/440 VAC 50/37 KA
20.44	Breaker 3 x 125 amperios, 230/440 VAC 60/25
20.45	Breaker 3 x 40 amperios, 440/240 VAC 15/25 KA
21	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELECTRICA**

21.1	Suministro de cableado eléctrico (Cable De Cobre Libre De Halógeno No 12)
21.2	Suministro de luminarias de alógeno cuadradas por lámparas redondas de 18 w (230 de 18 w redondas)
21.3	Suministro de canaletas metálicas x mts
21.4	Instalación tubería MT x mts
21.5	Instalación de toma corrientes GFCI
21.6	Breaker enchufable 1x20A, equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breakeres físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.
21.7	Breaker enchufable 1x30A, equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breaker físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.
21.8	Breaker enchufable 1x40A, equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breaker físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.
21.9	Breaker enchufable 1x50A equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breaker físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.
21.10	Breaker enchufable 2x20A equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breaker físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.
21.11	Breaker enchufable 2x30A equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breaker físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil
21.12	Breaker enchufable 2x40A, equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breaker físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.
21.13	Desmonte Tablero 18 Ctos, se realizará desmonte de los tableros existentes empotrados en pared, incluye cableados eléctricos, carcasa, protecciones existentes, ducterias que ingresan a al interior, se aislaran los alimentadores antes de ingresarlos y conectarlos al nuevo tablero
21.14	Desmonte Tablero 24 Ctos, se realizará desmonte de los tableros existentes empotrados en pared, incluye cableados eléctricos, carcasa, protecciones existentes, ducterias que ingresan a al interior, se aislaran los alimentadores antes de ingresarlos y conectarlos al nuevo tablero
21.15	Desmonte Cable Telefónico Existente, se realizará desmonte de cableado multipar instalados en todas las tunerías existentes, PVC. EMT e IMC, también cable colgado sin tubos por paredes, subestaciones y cuartos técnicos
21.16	Desmonte Cable Coaxial Existente, se realizará desmonte de cableado instalados en todas las tunerías existentes, PVC. EMT e IMC, también cable colgado sin tubos por paredes, subestaciones y cuartos técnicos
21.17	Desmonte Cable UTP, se realizará desmonte de cableado UTP instalados en todas las tunerías existentes, PVC. EMT e IMC, también cable colgado sin tubos por paredes, subestaciones y cuartos técnicos
21.18	Conexión de UPS Piso 3 Data Center a Gabinete Planta de Emergencia, se realizará cambio de instalación de alimentador de UPS Data center tipo 3, cambiando totalizador industrial del barraje de energía normal a barraje respaldado por la planta eléctrica
21.19	Canaleta Metálica 10cm blanca, se realizará instalación de canaleta para cableado existente que actualmente se encuentra ingresando grapado a pared a los tableros sin ningún tipo de ducto
21.20	Tubería EMT de ¾ se realizará instalación de canaleta para cableado existente que actualmente se encuentra ingresando grapado a pared a los tableros sin ningún tipo de ducto. Además de instalarse para los circuitos nuevos de Iluminación normal y de emergencia
21.21	Tubería EMT de ½ se realizará instalación de canaleta para cableado existente que actualmente se encuentra ingresando grapado a pared a los tableros sin ningún tipo de ducto. Además de instalarse para los circuitos nuevos de Iluminación normal y de emergencia
21.22	Cable # 12 AWG para ctos eléctricos, este cable se instalará en los circuitos nuevos de iluminación de emergencia y normal, además en los empalmes de ctos existentes en tableros eléctricos y ductos de troncal
21.23	Cable # 10 AWG para ctos eléctricos, este cable se instalará en los circuitos nuevos de iluminación de emergencia y normal, además en los empalmes de ctos existentes en tableros eléctricos y ductos de troncal
21.24	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminarias tipo hermética para las áreas de subestación eléctrica, cuarto técnicos y UPS de acuerdo al diseño que sea entregado por el contratista, cumpliendo con el nivel medio de iluminación en luxes indicado por el RETILAP. Incluye terminales, cableado eléctrico en cobre calibre 3*12 AWG, conectores, ducterias EMT, cajas de paso, interruptores, circuito de alimentación incluido breaker, y todo lo relacionado para su correcto funcionamiento. Tener en cuenta: Vida útil de lámparas >=25.000 horas, tensión de operación 100-277 V, temperatura de color >= 4000ºK, IRC=80, Potencia <= 50W.
21.25	Lampara de Emergencia para Cuartos Técnicos se instalarán en Cuarto técnico de Transformador y cuarto Ppal. de distribución
21.26	Cable encauchetado 3x16, este cableado se instalará en las colas de conexión de las luminarias normales y de emergencia
21.27	Salida Eléctrica para Iluminación 110V, estas salidas son para los nuevos circuitos de iluminación normal y de emergencia que se instalaran desde el tablero eléctrico del cuarto de distribución ppal. del Piso 1
21.28	Desmonte de Drywall, este desmonte se realizará en el cielo del salón de reuniones del piso 1 del patio, también se realizará en el cuarto de almacenamiento de Armas incautadas.
21.29	Instalación Drywall Incluye Pintura, se realizará en el cielo del salón de reuniones del piso 1 del patio, también se realizará en el cuarto de almacenamiento de Armas incautadas

21.30	Cable 1/0 cable para empalmes en ML de Cuarto de Distribución ppal., al cambiar las posiciones de algunos equipos por tamaño se deben adicionar cable a los alimentadores y acometidas
21.31	Cable 2/0 cable para empalmes en ML de Cuarto de Distribución ppal., al cambiar las posiciones de algunos equipos por tamaño se deben adicionar cable a los alimentadores y acometidas
21.32	Cable 4/0 cable para empalmes en ML de Cuarto de Distribución ppal., al cambiar las posiciones de algunos equipos por tamaño se deben adicionar cable a los alimentadores y acometidas
21.33	Marcación e Identificación de Ctos Tableros Eléctricos 18 Ctos, se realizará la marcación de código de colores de los cables de alimentación, los ctos de protección, la posición del breaker y el nombre de la zona que controla. Las etiquetas serán PUR para cables eléctricos de material de poliuretano termoplástico, libre de halógeno, ignífugo (alta resistencia al calor) y resistente a la hidrólisis y a los microorganismos. Cumplir norma de flamabilidad UL94-V0
21.34	Marcación e Identificación de Ctos Tableros Eléctricos 24 Ctos, se realizará la marcación de código de colores de los cables de alimentación, los ctos de protección, la posición del breaker y el nombre de la zona que controla. Las etiquetas serán PUR para cables eléctricos de material de poliuretano termoplástico, libre de halógeno, ignífugo (alta resistencia al calor) y resistente a la hidrólisis y a los microorganismos. Cumplir norma de flamabilidad UL94-V0.
21.35	Desmonte de Soportes Ménsula Existentes en columnas de patio central que sostenían los tubos existentes
21.36	Ducto tipo escalera 20*8 galvanizado, este ducto se instalará debajo del ducto del sistema eléctrico y se destinará para transportar todos los cables o demás enlaces como fibra que hagan parte del TIC.
21.37	Tapa Superior para Ducto tipo escalera 20*8 galvanizado para proteger los cables al interior del ducto
21.38	Tapa Inferior para Ducto tipo escalera 20*8 galvanizado para proteger los cables al interior del ducto
21.39	Tapa Superior para Ducto tipo escalera 40*8 galvanizado para proteger los cables al interior del ducto
21.40	Tapa Inferior para Ducto tipo escalera 40*8 galvanizado para proteger los cables al interior del ducto
21.41	Señalización Riego eléctricos Puertas, se instalarán avisos de riesgo eléctrico según normatividad
21.42	Señalización Riesgo Piso Tableros, se señalizará espacio eléctrico de trabajo al frente del tablero con pintura amarilla tipo tráfico
21.43	Cable Desnudo 1/0, cable para mejora se sistema puesta a tierra en gabinetes de distribución
21.44	Cable # 2 cable para equipontecializar "unir "las tierras de los ML 1 y ML2
21.45	Cable # 2 Desnudo cable para mejora se sistema puesta a tierra en gabinetes de distribución y para aterrizar ductos.
21.46	Cable 2/0 Desnudo cable para mejora se sistema puesta a tierra en gabinetes de distribución
21.47	Empalmes Acometidas Cables # 12 al desmontar los ductos existentes para desmontarlos porque están muy llenos, es necesario cortar las acometidas y alimentadores para desmontar la tubería.
21.48	Empalmes Acometidas Cables # 10 al desmontar los ductos existentes para desmontarlos porque están muy llenos, es necesario cortar las acometidas y alimentadores para desmontar la tubería.
21.49	Empalmes Acometidas Cables # 8 al desmontar los ductos existentes para desmontarlos porque están muy llenos, es necesario cortar las acometidas y alimentadores para desmontar la tubería
21.50	Empalmes Acometidas Cables # 6 al desmontar los ductos existentes para desmontarlos porque están muy llenos, es necesario cortar las acometidas y alimentadores para desmontar la tubería
21.51	Sistema de Puesta a Tierra para mejorar la descarga a tierra de la infraestructura eléctrica existente a la que pertenecen los gabinetes nuevos a cambiar, necesitamos mejorar el sistema de puesta a tierra de la subestación 1 y subestación 2, esto incluye obra civil.
21.52	Empalmes Alimentadores tableros
21.53	Desmonte tablero Distribución subestación 1 ppal., esto incluye desmontes desconexión de acometidas y de gabinetes auto soportado, todo para preparar la instalación de nuevo gabinetes, se debe desmontar tuberías, acometidas, protecciones, medidores para realizar limpieza y revisión de los conductores eléctricos
21.54	Desmonte tablero Transferencia, esto incluye desmontes desconexión de acometidas y de gabinetes auto soportado, todo para preparar la instalación de nuevo gabinetes, se debe desmontar tuberías, acometidas, protecciones, medidores para realizar limpieza y revisión de los conductores eléctricos
21.55	Desmonte tablero distribución subestación 2, esto incluye desmontes desconexión de acometidas y de gabinetes auto soportado, todo para preparar la instalación de nuevo gabinetes, se debe desmontar tuberías, acometidas, protecciones, medidores para realizar limpieza y revisión de los conductores eléctricos
21.56	Entradas Tubos, Terminales y conectores para conexión de acometidas existentes a nuevos Gabinetes, se debe reorganizar y corregir los ductos que actualmente están que están torcidos, ingresan sin entradas según norma, soportaría, anclajes, incluye cambio de las que se vea necesario técnicamente
21.57	Entradas, EMT, PVC, conectores rectos tubería 4", 2" para ingreso a nuevo tablero, se debe organizar toda la tubería que ingresa por cielo para conexión de acometidas existentes a nuevos Gabinetes, se debe reorganizar y corregir los ductos que actualmente están que están torcidos, ingresan sin entradas según norma, soportaría, anclajes, incluye cambio de las que se vea necesario técnicamente
21.58	Organizar Acometidas existente alimentación Transferencia cable 4X3/0, incluye Marcación e identificación, amarras y limpieza estas viajan por la tubería de la troncal existente, se deben organizar y amarrar de manera adecuada al nuevo Ducto.
21.59	Organizar Acometidas existente alimentación Gabinete Distribución 2 cable 4X2/0 incluye Marcación e identificación, amarras y limpieza estas viajan por la tubería de la troncal existente, se deben organizar y amarrar de manera adecuada al nuevo Ducto
21.60	Organizar Acometidas existente alimentación tableros existentes en cable #5#8 incluye Marcación e identificación, amarras y limpieza estas viajan por la tubería de la troncal existente, se deben organizar y amarrar de manera adecuada al nuevo Ducto. El etiquetado de conductores de media y baja tensión, incluye desde celdas de media tensión, transformadores de potencia, electrobarras, acometidas, tableros de distribución normales y regulados de acuerdo a RETIE última actualización, Las etiquetas serán PUR para cables eléctricos de material de poliuretano termoplástico, libre de halógeno, ignífugo (alta resistencia al calor) y resistente a la hidrólisis y a los microorganismos. Cumplir norma de flamabilidad UL94-V0
21.61	Organizar Acometidas existente alimentación tableros existentes en cable #5#12 incluye Marcación e identificación, amarras y limpieza estas viajan por la tubería de la troncal existente, se deben organizar y amarrar de manera adecuada al nuevo Ducto.

21.62	Trámites para deselle y selle de nuevo ML ante EPM, se debe realizar proceso para poder desmontar medidores existentes y posterior a realizar la instalación de los nuevos, se debe de solicitar legalización del nuevo equipo
21.63	Pintura a dos manos para paredes de subestaciones y cuarto de trasferencia principal tipo 1 en aceite
21.64	Pintura a dos manos para piso de subestación eléctrica y cuartos técnicos de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color amarillo y verde, acabado satinado, aplicada con brocha y/o rodillo
21.65	Pintura en aceite a dos manos para puertas de subestación eléctrica y cuartos técnicos color amarillo aplicada con pistola
21.66	Levantamiento y actualización de información de diagrama unifilar desde subestación eléctrica incluye celdas de media tensión, transformadores de potencia, electrobarras, acometidas, y tableros de distribución normales y regulados. Se debe entregar en medio magnético y físico tamaño plano, medio plano y carta

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se instalarán repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL
Es importante para la entidad, conocer que cada una de las personas que estarán al frente del servicio de mantenimiento preventivo correctivo de los Circuitos Cerrado de TV, plantas eléctricas, UPS, puesta a tierra, subestación eléctrica y transformadores de aislamiento, cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará no solo la calidad de la instalación y los bienes a entregar, sino que cumpla con las condiciones del fabricante, por lo tanto, el contratista deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal:
<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Un (01) Ingeniero Eléctrico y/o Electricista y/o Electromecánico y/o Telecomunicaciones o estudios afines</td><td>Experiencia General: Matrícula profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003 (verificable ante el COPNIA o consejo competente).
• Mínimo un (01) año de experiencia específica en coordinación, supervisión o ejecución de contratos de mantenimiento o instalación de sistemas eléctricos, UPS, plantas eléctricas o sistemas de seguridad electrónica (CCTV).</td><td>Será el coordinador del servicio y que tenga poder de decisión. Estará presente durante todos los mantenimientos preventivos, correctivos y responsable de los informes de ingeniería que se requieran.</td></tr>
<tr><td>Un (01) técnico y/o tecnólogo electricista y/o eléctricos o estudios afines</td><td>Experiencia General: Matrícula profesional, certificado de inscripción o registro vigente ante el CONTE o COPNIA, según corresponda.
• Diploma de grado.
• Mínimo un (01) año de experiencia general en el ejercicio de su profesión.</td><td>Sera el personal que interviene en los mantenimientos a las UPS, plantas eléctricas y sistemas eléctricos</td></tr>
<tr><td>Un (01 técnico y/o tecnólogo en Telecomunicaciones, electrónicos o afines</td><td>Experiencia General: Matrícula profesional o certificado de inscripción vigente ante el consejo competente (CONATEL / CIER / COPNIA), según su nivel de formación.
• Diploma de grado.
• Mínimo un (01) año de experiencia general en el ejercicio de su profesión.</td><td>Será el encargado de realizar el mantenimiento de los Circuitos Cerrados de Televisión.</td></tr>
</table>
Nota 1: este personal debe estar afiliados al régimen contributivo y a una Administradora de Riesgos Laborales, antes de iniciar los trabajos el personal debe hacer entrega del documento donde conste que están asegurados a salud y a riesgos profesionales.

Nota 2: Los perfiles aquí exigidos constituyen un requisito de ejecución contractual. Si el contratista requiere sustituir alguno de los miembros del personal propuesto, deberá solicitar autorización previa y escrita al supervisor del contrato, anexando la hoja de vida con los soportes que acrediten un perfil igual o superior al exigido. Si el futuro contratista desea cambiar el personal presentado deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, igualmente si requiere más personal del mínimo exigido, deberá enviar las hojas de vida antes de iniciar los trabajos, de igual forma, los perfiles exigidos constituyen un requisito de ejecución contractual y no de selección, garantizando así la libre concurrencia de oferentes en la etapa de presentación y evaluación de
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>ofertas, en caso de que el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil requerido.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuenten al menos con uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y libre concurrencia, así:
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>72101500</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACION, CONTRUCCION DE INSTALACIONES Y MATENIMIENTO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES</td><td>SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION</td></tr>
<tr><td>72151700</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACION, CONTRUCCION DE INSTALACIONES Y MATENIMIENTO</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO</td><td>SERVICIO DE INSTLACION DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL</td></tr>
<tr><td>72154300</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACION, CONTRUCCION DE INSTALACIONES Y MATENIMIENTO</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTOI Y REPARACION DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA</td></tr>
<tr><td>72151500</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACION, CONTRUCCION DE INSTALACIONES Y MATENIMIENTO</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5</td><td>CAPACIDAD OPERATIVA
El contratista mediante certificación escrita debidamente firmada, deberá dar fe que cuenta con la capacidad logística (talento humano, infraestructura y transporte) para la entrega de los elementos y servicios requeridos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de circuitos cerrado de TV, plantas eléctricas, UPS y sistema eléctrico, ello con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato. De igual manera garantizará que los repuestos instalados sean nuevos, no usados, ni remanufacturados, ni repotenciados; que los repuestos son genuinos de acuerdo a las marcas de equipos tecnológicos y en ningún caso homologado.

Aunado a lo anterior se compromete a cambiar sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica, de acuerdo a la garantía establecida.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El personal que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas, vestimenta, elementos de señalización y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas previa revisión del supervisor del contrato antes de iniciar las actividades</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El futuro contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo y entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo:
• Fecha de elaboración del servicio.
• Datos del equipo revisado.
• Descripción de las actividades realizadas al equipo.
• La firma de recibo a satisfacción del usuario.
• La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio.
• La firma de un funcionario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad.
• El reporte deberá ser entregado al supervisor del contrato mensualmente todos los 1 de cada mes.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>El contratista certificará que cumple y aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso. Si es requerido algún trabajo en alturas deberá cumplir las disposiciones contempladas en la Resolución 1409 de 2012 expedida por el Ministerio del trabajo y demás normas concernientes a la reglamentación de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, además de contar con el personal que tenga certificación vigente.</td></tr>
</table>

9	El contratista certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales. El resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, deben contar con una calificación general mayor o igual al 86%.
10	**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD.** **RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADORES:** Capacitar a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra las medidas indicadas en este protocolo. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención para brindar información de la enfermedad. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador. **RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia. Esto con el fin de que se adopten las medidas correspondientes
11	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES** Durante la ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía el contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución 08310 del 28/12/2016)
12	**GARANTÍA TÉCNICA** El contratista debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo un (1) año de la calidad de los repuestos y su instalación en los mantenimientos correctivos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura, calidad e instalación de los repuestos, no compatibilidad o no originalidad y mal funcionamiento, a partir de la fecha de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor. Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00, si el contratista necesita laborar el día domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o el quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá. El contratista garantizará servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que lo requieran, de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.
13	**BOLSA DE REPUESTOS Y MATERIALES** La bolsa de repuestos estará disponible para realizar el suministro de repuestos y/o consumibles requeridos en el mantenimiento correctivo, para asegurar la continuidad de la operación del sistema de videovigilancia. La bolsa de repuestos puede ser utilizada y consumida, en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se debe disponer de repuestos de mayor consumo para garantiza los mantenimientos correctivos. Los repuestos serán suministrados a medida que sean requeridos hasta completar el presupuesto disponible para esta actividad. No obstante, previa autorización del supervisor del contrato.
14	**ANS - ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO** **Tiempo de atención**: Este tiempo es de tener disponibilidad los 7 días de la semana, las 24 horas del día. **Tiempo de respuesta telefónica**: Inmediato **Tiempo de respuesta en sitio**: Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer presencia en sitio **Tiempo de solución:** El tiempo promedio de solución será de cuarenta y ocho horas. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); sin embargo, si los equipos salen de servicio, el contratista deberá entregar e instalar uno de iguales o mejores características técnicas dentro de las 36 horas siguientes a la detección del daño, con el fin de no suspender el funcionamiento del sistema. **Informes:** El contratista deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas dentro del tiempo de la vigencia del contrato al supervisor. **Soporte y asesoría en software y hardware:** Se contempla dentro del soporte la asistencia de un Ingeniero, al presentarse cualquier incidente que genere indisponibilidad, el cual se desplazará hasta las instalaciones, sin costo adicional. **Equipos y/o elementos para dar de baja:** Cuando conjuntamente el supervisor del contrato y el contratista decidan técnicamente dar de baja un equipo, que por su tecnología ya no es viable para el uso de la plataforma tecnológica o por ser el costo beneficio mayor al arreglo del mismo, será remplazado mediante acta por otro equipo de similares o superiores características previo concepto del supervisor del contrato. Deben ser nuevos con garantía mínima de un (1) año, debe ser entregado instalado y en pleno funcionamiento, llave en mano por el contratista.

	El contratista deberá disponer de los siguientes canales de atención para la generación de tickets de servicio: • Línea telefónica. • Correo electrónico. • Plataforma de mesa de ayuda del contratista. • Aplicación WEB soporte. De cualquiera de estas formas se podrá generar tickets para la atención de los servicios.
15	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el respectivo formato. **Confidencialidad e integridad de la información institucional** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad contratante los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
16	**CONDICIONES AMBIENTALES** **Infracción ambiental:** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista. **Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general:** El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del *2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raees), y se dictan otras disposiciones".* El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, que participen en los mantenimientos y ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional. Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente.
17	El tiempo máximo para dar solución a los requerimientos generados por el supervisor del contrato, mediante orden de trabajo será de un (01) día hábil, los cuales deberán atenderse de acuerdo su prioridad. Asistencia técnica en caso de emergencia se requiere respuesta al llamado en menos de (6) seis horas para Medellín y los municipios que conforman el área metropolitana como son: Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Caldas, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa, que es donde se encuentra ubicado las direcciones descritas para la prestación del servicio de mantenimiento. El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios donde la firma contratista tenga previsto las reparaciones. Se deben cambiar todos los repuestos por originales, nuevos, no re- manufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión de los técnicos de Tecnologías de la Información y las Comunicación, estos deberán tener garantía y serán sin costo adicional para la Policía Nacional. Luego del suministro de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento. El proponente deberá garantizar que, a todo costo, se realicen todos los mantenimientos correctivos solicitados, garantizando el óptimo funcionamiento del mismo, para lo cual deberá realizar todas las acciones necesarias para tal fin. Los componentes y elementos activos del CCTV, que se encuentren descontinuados en el mercado, que no tengan reparación o estén obsoletos tecnológicamente, deberán ser reemplazados por otros que cumplan con las especificaciones técnicas o de mejores características debidamente aprobado por el supervisor del contrato. En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos. El contratista garantizará el correcto funcionamiento de todos los equipos involucrados en la prestación del servicio por un periodo de un (01) año, contados a partir de la fecha de la realización del mantenimiento. En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico del CCTV, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el proponente asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo suministro de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación del componente o equipo.

	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos y preventivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán suministros de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del supervisor del contrato, para proceder con los suministros de cualquiera de los repuestos. Es importante para la entidad, conocer que cada una de las personas que estarán al frente de la ejecución de los mantenimientos requeridos, cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad de la misma, por lo tanto, deberá presentar las hojas de vida y contar con los siguientes estudios: Este personal debe estar afiliados al régimen contributivo y a una Administradora de Riesgos Laborales, antes de iniciar los trabajos el personal debe hacer entrega del documento donde conste que están asegurados a salud y a riesgos profesionales. Se aclara que las hojas de vida presentadas y aprobadas en la parte técnica, una vez adjudicado el contrato serán sometidos a estudio de seguridad, si el personal no aprueba el estudio de seguridad el contratista deberá presentar nuevas hojas de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato. Si El contratista desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser autorizado por el supervisor del contrato.
18	Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o suministro de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV, planta eléctrica, subestación eléctrica y UPS.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT: 800.140.985-1

CONTRATISTA

Persona Jurídica **EQUIPARO S.A.S** - NIT 890.940.618-3
Representante Legal LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ
Cédula de Ciudadanía No. 43.519.415 de Medellín - Antioquia

Elaborado por: SI Maryory Martínez Rico – Analista de Contratos MEVAL
Revisó: PT. Daniela Alexandra Huertas Saurith – Sustanciador Grupo Asunto Jurídicos MEVAL.
Revisó: IJ. Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisó: : IJ. Deiber Bejarano Valencia – Jefe Grupo de Contratos MEVAL (E)
Revisó: MY. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL.
Revisó: CR. Juan Carlos Sierra Pineda Subcomandante MEVAL.
Fecha de elaboración: 23/07/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\5. SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 007 2026 CCTV\2. CONTRACTUAL

Calle 48 45-58
Telefono 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 3 - OFERTA ECONÓMICA

VALORES INDIVIDUALES A COBRAR

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO, INLCLUIDO IVA
1	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**		
1.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo sistema de grabación DVR de 16 y/o 32 canales.	1	$ 230.000,00
1.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo de cámara fija tipo bala o domo	1	$ 160.000,00
1.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo de cámara domo tipo PTZ	1	$ 351.278,00
1.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS de 1KVA	1	$ 180.000,00
1.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS de 3KVA	1	$ 425.243,00
1.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo Monitor de visualización	1	$ 125.551,00
1.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo JOYSTICK	1	$ 174.340,00
1.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento cableado eléctrico y datos CCTV	1	$ 76.762,00
1.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo sistema de grabación DVR de 4 canales análogo	1	$ 120.000,00
1.10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo sistema CCTV de CAI, compuesto por tres cámaras, DVR, UPS, cableado estructurado y red eléctrica	1	$ 840.000,00
2	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)**		
2.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento correctivo a todo costo DVR 16 CANALES	1	$ 930.000,00
2.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de fuente de poder DVR 4 y/o 16 canales	1	$ 230.000,00
2.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Tarjeta Main Board para DVR de 16 canales	1	$ 840.000,00
2.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de DISCO DURO (incluye instalación y accesorios necesarios para su funcionamiento): compatible con sistemas de seguridad de alta definición que operen de forma ininterrumpida, 24 horas, 7 días a la semana (24/7 - surveillance drive). con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte (1TB), interfaz SATA a 6 Gb/s, formato del disco 3,5 y 7200 RPM, diseñado para resistir entorno de audio / video digital con transmisión continua compatible con DVR del sistema.	1	$ 430.000,00
2.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de DISCO DURO (incluye instalación y accesorios necesarios para su funcionamiento): compatible con sistemas de seguridad de alta definición que operen de forma ininterrumpida, 24 horas, 7 días a la semana (24/7 - surveillance drive). con capacidad de almacenamiento	1	$ 1.450.000,00

				de 4 Terabyte (4TB), interfaz SATA a 6 Gb/s, formato del disco 3,5 y 7200 RPM, diseñado para resistir entorno de audio / video digital con transmisión continua compatible con DVR del sistema.		
2.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de DISCO DURO (incluye instalación y accesorios necesarios para su funcionamiento): para sistemas de seguridad de alta definición que operen de forma ininterrumpida, 24 horas, 7 días a la semana (24/7 – surveillance drive). con capacidad de almacenamiento de 8 Terabyte (8TB), interfaz SATA a 6 Gb/s, formato del disco 3,5 y 7200 RPM, diseñado para resistir entorno de audio / video digital con transmisión continua compatible con DVR del sistema	1	$ 1.980.000,00
2.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de DISCO DURO (incluye instalación y accesorios necesarios para su funcionamiento): compatible con sistemas de seguridad de alta definición que operen de forma ininterrumpida, 24 horas, 7 días a la semana (24/7 - marca purple). con capacidad de almacenamiento de 1 Terabyte (1TB), interfaz SATA a 6 Gb/s, formato del disco 3,5 y 7200 RPM, diseñado para resistir entorno de audio / video digital con transmisión continua compatible con DVR DAHUA del sistema.	1	$ 826.981,00
2.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación DVR 16 canales digitales, soporta cámaras HD, IP y cámaras analógicas en el mismo equipo, grabación a resolución 1080p 720p/ VGA a 30fps. Sistema de compresión h.264. Salida HDMI, VGA, 4 entradas y una salida de audio RCA, 16 entradas y 4 salidas de alarma, soporta 4 discos duros de gasta 6 TB, reproducción simultanea de 16 canales, acceso por IP estática o dinámica	1	$ 980.000,00
2.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación DVR 4 canales análogo 5 megapíxeles	1	$ 540.000,00
2.10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de JOYSTICK	1	$ 930.000,00
3	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CÁMARA DOMO TIPO PTZ 2MP, 60FPS, H.265, 30X, 150M IR, -50°C~55°C.**		
3.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Lente de zoom 30x	1	$ 1.230.000,00
3.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de sistema mecánico de rotación panning y tilt	1	$ 890.000,00
3.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de sistema electrónico de zoom y control	1	$ 856.000,00
3.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro adaptador de 12 voltios	1	$ 430.000,00
3.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación CÁMARA DOMO tipo PTZ 2MP, 60FPS, H.265, 30x, 150M IR, -50°C~55°C.	1	$ 2.398.049,00
4	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CÁMARA TIPO BALA, 2MP, 3.6MM, 30M IR, SNV**		
4.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro adaptador de 12 voltios	1	$ 450.000,00
4.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación CÁMARA análoga TIPO BALA y/o TIPO DOMO, 5MP, Full-color Smart Dual Light	1	$ 640.000,00

5	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO CÁMARA TIPO MINIDOMO, 2MP, 3.6mm, 30M IR, SNV**		
5.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Lente	1	$ 180.000,00
5.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de sistema electrónico tarjeta de control	1	$ 230.000,00
5.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro adaptador de 12 voltios	1	$ 45.000,00
5.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación CÁMARA TIPO MINIDOMO, 2MP, 3.6mm, 30M IR, SNV	1	$ 340.000,00
5.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación a todo costo CÁMARA TIPO BALA Tecnología HD sensor CMOS 1/3 con escaneo progresivo. Resolución 1080P a 25IPS, alimentación 12 VDC 600mA / 24VAC (Fuente no incluida) índice ip66	1	$ 340.000,00
5.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación a todo costo CÁMARA TIPO DOMO PTZ Tecnología HD sensor CMOS 1/3 con escaneo progresivo. Resolución 1080P a 25IPS, 30X optical zoom, 16X digital zoom, alimentación 12 VDC 600mA / 24VAC (Fuente no incluida) índice ip66, con alcance hasta de 120 metros	1	$ 2.398.049,00
5.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Reubicación de cámara tipo bulell y/o tipo domo	1	$ 1.200.000,00
5.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Reubicación de cámara tipo PTZ	1	$ 3.200.000,00
6	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO UPS DE 750 VA, 1KVA Y 3KVA**		
6.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de board principal para UPS de 750 VA	1	$ 340.000,00
6.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de board principal para UPS de 1KVA VA	1	$ 640.000,00
6.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de board principal para UPS de 3KVA VA	1	$ 3.166.838,00
6.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Circuito Inversor AC/DC UPS de 750 VA	1	$ 341.044,00
6.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Circuito Inversor AC/DC de 1KVA VA	1	$ 680.000,00
6.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Circuito Inversor AC/DC UPS de 3KVA VA	1	$ 1.840.000,00
6.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 9 amperios hora, sistema plomo/dióxido de plomo, seca, sellada	1	$ 160.000,00
6.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación a todo costo UPS de 1 KVA	1	$ 1.350.000,00
7	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO SWITCH POE 3COM 24 PUERTOS 1**		
7.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro punto de energía certificado, norma RETIE	1	$ 180.000,00
7.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cableado UTP por metro categoría 6 tipo intemperie, blindado y guiado	1	$ 4.200,00
7.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable fibra óptica multimodo por metro, de alta calidad OM4.	1	$ 21.662,00
7.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Fusión de hilos mediante equipo especializado de telecomunicaciones que permita certificar el empalme	1	$ 117.597,00
7.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro o reparación de switch POE 3COM 24 puertos	1	$ 2.661.409,00
8	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO SWITCH POE 3COM 24 PUERTOS 2**		
8.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta principal Main Board	1	$ 2.168.066,00
8.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de TRANSCEIVER MINI GIGA fibra óptica	1	$ 240.000,00

8.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de TRANSCEIVER convertidor fibra óptica a UTP	1	$ 373.827,00
9	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (MONITOR PANTALLA) MONITOREO CCTV DE 46 PULGADAS MARCA HYUNDAI MODELO HYLCD325 Y 65 PULGADAS TH 65-PF20U MARCA PANASONIC**		
9.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta Main marca Hyundai modelo HYLCD325 46".	1	$ 779.530,00
9.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro fuente de Poder marca Hyundai modelo HYLCD325 46".	1	$ 350.000,00
9.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta y-sus, marca Hyundai modelo HYLCD325 46".	1	$ 380.000,00
9.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta z-sus, marca Hyundai modelo HYLCD325 46".	1	$ 380.000,00
9.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta Main TH 65-PF20U marca Panasonic 65".	1	$ 1.339.816,00
9.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro Fuente de Poder TH 65-PF20U marca Panasonic 65".	1	$ 750.000,00
9.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta y-sus, TH 65-PF20U marca Panasonic 65".	1	$ 1.169.294,00
9.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta z-sus, TH 65-PF20U marca Panasonic 65".	1	$ 1.169.294,00
9.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Reparación o suministro monitor UHD 4K de 27", 2 puertos HDMI, 1 displayport.	1	$ 1.830.000,00
9.10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Reparación o suministro monitor Full HD 42", 2 puertos HDMI, 1 puerto USB color negro	1	$ 2.485.980,00
9.11	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Reparación o suministro (monitor pantalla) monitoreo CCTV de 46"	1	$ 2.579.764,00
10	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (MONITOR PANTALLA) MONITOREO CCTV SAMSUNG LH48DME - 48" - 1920 x 1080 - VGA - DVI-D - HDMI - 24/7**		
10.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de led interno para (monitor pantalla) monitoreo CCTV Samsung LH48DME - 48" - 1920 x 1080 - VGA - DVI-D - HDMI - 24/7	1	$ 600.000,00
10.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Reparación o Suministro a todo costo incluyendo desmonte e instalación de Pantalla Profesional Samsung LH48DME - 48" - 1920 x 1080 - VGA - DVI-D - HDMI - 24/7	1	$ 2.579.764,00
11	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO SISTEMA ELÉCTRICO Y DE DATOS**		
11.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro punto de energía certificado, norma RETIE.	1	$ 800.000,00
11.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cableado UTP por metro categoría 6A tipo intemperie, blindado y guiado, 100% cobre	1	$ 7.128,00
11.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable Fibra Óptica Multimodo por metro, de alta calidad OM4.	1	$ 21.662,00
11.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Fusión de hilos mediante equipo especializado de telecomunicaciones que permita certificar el empalme	1	$ 117.597,00
11.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Bornera (par)	1	$ 15.000,00
11.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Balum (par)	1	$ 25.000,00
11.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Patch cord de cobre CAT 6A (30 cms) 100% cobre	1	$ 56.930,00
11.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Patch cord de cobre CAT 6A (1mts) 100% cobre	1	$ 59.570,00
11.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Patch cord de cobre CAT 6A (2mts) 100% cobre	1	$ 73.668,00
11.10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Caja de paso plástica 10 x 10 intemperie	1	$ 15.590,00
11.11	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Reparación o Suministro de Canaleta plástica por metro para cableado estructurado de color	1	$ 85.000,00

				blanco o negro, con división central y accesorios para ser instalada		
12	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS**		
12.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca LOVOL, modelo 100P4TG13, capacidad 100 KVA	1	$ 3.039.291,00
12.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo planta marca CUMMNIS, modelo LG125C, capacidad 113KVA	1	$ 3.113.918,00
13	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS ELÉCTRICAS MARCA LOVOL, MODELO 1004TG13, CAPACIDAD 100 KVA**		
13.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Contactor de transferencia	1	$ 1.583.419,00
13.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Purga y Suministro del radiador	1	$ 4.500.000,00
13.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Controlador principal	1	$ 3.946.366,00
13.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Tarjeta AVR	1	$ 2.557.830,00
13.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Bombín	1	$ 300.000,00
13.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Batería 12 voltios 200 Amp.	1	$ 2.300.000,00
13.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Cargador 12 voltios 5Ah	1	$ 745.182,00
13.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Sistema de inyección	1	$ 2.923.234,00
13.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Sistema de Sensores	1	$ 1.680.860,00
13.10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Precalentador 1500W	1	$ 2.000.000,00
13.11	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Juego de correas, empaques de culata y mangueras	1	$ 1.250.000,00
13.12	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Solenoide de encendido y apagado	1	$ 500.000,00
13.13	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Cableado circuito de control	1	$ 852.610,00
14	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**PLANTA MARCA CUMMNIS, MODELO LG125C, CAPACIDAD 113KVA**		
14.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Contactor de transferencia	1	$ 1.583.419,00
14.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Purga y Suministro del radiador	1	$ 4.500.000,00
14.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Controlador principal	1	$ 4.384.851,00
14.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Tarjeta AVR	1	$ 2.557.830,00
14.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Bombín	1	$ 300.000,00
14.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Batería 12 voltios 200 Amp	1	$ 2.300.000,00
14.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Cargador 12 voltios 5Ah	1	$ 745.182,00
14.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Sistema de inyección	1	$ 8.000.000,00
14.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Sistema de Sensores	1	$ 1.753.941,00
14.10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Precalentador 1500W	1	$ 2.000.000,00
14.11	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Juego de correas, empaques de culata y mangueras	1	$ 1.250.000,00
14.12	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Solenoide de encendido y apagado	1	$ 500.000,00
14.13	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Cableado circuito de control	1	$ 925.691,00
15	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS**		
15.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca AMERICAN POWER, modelo TITAN6K, capacidad 6KVA	1	$ 702.580,00
15.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca DELTA, modelo GES103R212035, capacidad 10KVA.	1	$ 1.256.373,00
15.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca AMERICAN POWER, modelo TITAN40K, capacidad 40KVA	1	$ 2.164.234,00

15.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Mantenimiento preventivo a todo costo UPS marca AMERICAN POWER, modelo TITAN100K, capacidad 100KVA	1	$ 3.350.331,00
16	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS MARCA AMERICAN POWER, MODELO TITAN6K, CAPACIDAD 6KVA**		
16.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta fuente del cargador	1	$ 2.143.705,00
16.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Bypass	1	$ 1.656.499,00
16.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Display de control	1	$ 1.266.735,00
16.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de fuente de alimentación	1	$ 1.827.021,00
16.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta de monitoreo	1	$ 1.412.897,00
16.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta de control	1	$ 3.532.241,00
16.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta inversora	1	$ 4.506.653,00
16.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 7.5 A	1	$ 292.324,00
16.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 9 A	1	$ 327.158,00
17	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**UPS MARCA DELTA, MODELO GES103R212035, CAPACIDAD 10KVA**		
17.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta fuente del cargador	1	$ 3.288.639,00
17.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Bypass	1	$ 2.679.631,00
17.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Display de control	1	$ 1.840.000,00
17.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de fuente de alimentación	1	$ 2.387.308,00
17.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta de monitoreo	1	$ 3.532.241,00
17.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta de control	1	$ 4.950.000,00
17.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta inversora	1	$ 7.600.000,00
17.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 7.5 A	1	$ 292.324,00
17.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 9 A	1	$ 327.158,00
18	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**UPS MARCA AMERICAN POWER, MODELO TITAN40K, CAPACIDAD 40KVA**		
18.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta fuente del cargador	1	$ 7.064.483,00
18.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Bypass	1	$ 5.237.461,00
18.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Display de control	1	$ 2.840.000,00
18.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de fuente de alimentación	1	$ 3.605.323,00
18.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta de monitoreo	1	$ 4.336.132,00
18.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta de control	1	$ 6.950.000,00
18.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta inversora	1	$ 9.600.000,00
18.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 7.5 A	1	$ 292.324,00
18.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 9 A	1	$ 327.158,00
19	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**UPS MARCA AMERICAN POWER, MODELO TITAN100K, CAPACIDAD 100KVA**		
19.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta fuente del cargador	1	$ 9.256.909,00
19.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Bypass	1	$ 6.942.681,00
19.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de Display de control	1	$ 4.019.448,00
19.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de fuente de alimentación	1	$ 4.628.455,00
19.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta de monitoreo	1	$ 2.187.553,00
19.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta de control	1	$ 12.950.000,00
19.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de tarjeta inversora	1	$ 18.600.000,00
19.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 7.5 A	1	$ 292.324,00
19.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de batería 12 voltios 9 A	1	$ 327.158,00
20	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUBESTACIONES ELÉCTRICAS KOHLER, HERTZ 60, RPM 1800 BATERY 12, WT 2100 LBS**		
20.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Ducto tipo escalera 40*8 galvanizado	1	$ 120.000,00
20.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Ducto tipo cabliofil 20*8*2.4	1	$ 90.000,00
20.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tubo IMC 1 /2 *3	1	$ 25.000,00
20.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tablero auto soportado construido en lámina COLD ROLLED calibre 14 y 16 para uso interior IP 40, de referencia: de dimensiones 220 x 160 x 50 cm (Alto x Ancho x Profundo)	1	$ 8.000.000,00

20.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tablero auto soportado construido en lámina COLD ROLLED calibre 14 y 16 para uso interior IP 40, de referencia: de dimensiones 220 x 120 x 40 cm (Alto x Ancho x Profundo)	1	$ 6.000.000,00
20.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Ménsula DE 0,6M	1	$ 158.341,00
20.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Ménsula DE 0,4M	1	$ 116.929,00
20.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Montaje y balanceo tablero trifásico de 18 circuitos	1	$ 1.169.294,00
20.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Montaje y balanceo tablero trifásico de 24 circuitos	1	$ 1.339.816,00
20.10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable # 8 verde tierra tableros	1	$ 10.000,00
20.11	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte tubería PVC 3	1	$ 40.000,00
20.12	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte tubería PVC 1	1	$ 30.000,00
20.13	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte de circuitos y reinstalación de los mismos para balanceos de cargas	1	$ 1.948.823,00
20.14	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 800 Amperios	1	$ 6.333.675,00
20.15	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Barraje de distribución en cobre	1	$ 4.263.050,00
20.16	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Electrolítico de 500 amperios	1	$ 2.241.146,00
20.17	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 320 amperios	1	$ 2.241.146,00
20.18	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Contador electrónico multifuncional de activa y reactiva de 2,5 – 10 Amp. Calibrado. Clase 0,5s	1	$ 4.000.000,00
20.19	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Transformador de corriente 800/5 A. Clase 0.5 Calibrado	1	$ 1.315.456,00
20.20	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 800 amperios. 50Ka – 240/440VAC	1	$ 10.962.129,00
20.21	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Analizador de redes	1	$ 9.256.909,00
20.22	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Minibreaker 3 x 6 amperios. 240 VAC, 20 KA Ref. IC60N	1	$ 250.000,00
20.23	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Transformador de corriente 800/5 A. Clase 0.5 S Calibrad	1	$ 1.096.213,00
20.24	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	DPS tipo I+II trifásico 3F + N -5H, MCOV: 220V, Iimp: 7KA onda 10/350, Imáx: 60KA onda 8/20, Up <= 0,6 kV	1	$ 1.936.643,00
20.25	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 30 amperios, 440/240 VAC, 15/25 KA	1	$ 767.349,00
20.26	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 500 amperios, 50 KA - 240/440 VAC	1	$ 8.769.703,00
20.27	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 150 amperios, 230/440 VAC 60/25	1	$ 2.314.228,00
20.28	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 80 amperios, 440/240 VAC, 15/25 KA	1	$ 925.691,00
20.29	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 60 amperios, 230/440 VAC, 30/14	1	$ 633.368,00
20.30	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Kit de transferencia 250 A / Relés TMD	1	$ 4.506.653,00
20.31	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Relé de transferencia automática	1	$ 2.801.433,00
20.32	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Control y botonería para transferencia automática supervisada y controlada	1	$ 600.000,00
20.33	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 100 amperios, 230/440 VAC 30/14	1	$ 1.315.456,00
20.34	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 75 amperios, 440/240 VAC 15/25 KA	1	$ 803.889,00
20.35	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 60 amperios, 230/440 VAC 30/14	1	$ 779.530,00
20.36	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 50 amperios, 230/440 VAC 30/14	1	$ 409.253,00

20.37	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Reservas no equipadas con espacio para interruptores 30 – 100 amperios	1	$ 438.485,00
20.38	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 630 amperios	1	$ 4.500.000,00
20.39	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 150 amperios	1	$ 1.500.000,00
20.40	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Barraje de distribución en cobre electrolítico de 320 amperios	1	$ 2.923.234,00
20.41	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 500 amperios, 50KA – 240/440 VAC	1	$ 5.400.000,00
20.42	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Transformador de corriente 550/5 A. Clase 0.5 S calibrado	1	$ 828.250,00
20.43	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 300 amperios, 230/440 VAC 50/37 KA	1	$ 4.506.653,00
20.44	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 125 amperios, 230/440 VAC 60/25	1	$ 1.315.456,00
20.45	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker 3 x 40 amperios, 440/240 VAC 15/25 KA	1	$ 341.044,00
21	**A-02-02-02-008-007**	**10**	**MEVAL**	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELECTRICA**		
21.1	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de cableado eléctrico (Cable De Cobre Libre De Halógeno No 12)	1	$ 6.500,00
21.2	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de luminarias de alógeno cuadradas por lámparas redondas de 18 w (230 de 18 w redondas)	1	$ 35.000,00
21.3	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro de canaletas metálicas x mts	1	$ 70.000,00
21.4	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Instalación tubería MT x mts	1	$ 80.000,00
21.5	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Instalación de toma corrientes GFCI	1	$ 160.000,00
21.6	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker enchufable 1x20A, equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breakeres físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.	1	$ 68.208,00
21.7	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker enchufable 1x30A, equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breakeres físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.	1	$ 68.208,00
21.8	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker enchufable 1x40A, equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breakeres físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.	1	$ 133.982,00
21.9	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker enchufable 1x50A equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breakeres físicamente más deteriorados y que	1	$ 133.982,00

				se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.		
21.10	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker enchufable 2x20A equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breakeres físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.	1	$ 199.755,00
21.11	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker enchufable 2x30A equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breakeres físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil	1	$ 199.755,00
21.12	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Breaker enchufable 2x40A, equipos de protección para los alimentadores de ctos de tomas eléctricos, iluminación y equipos conectados a los tableros de 18ctos y 24ctos a instalar en los pisos 1,2 y 3, se realizará el cambio de los breakeres físicamente más deteriorados y que se identifique su mecanismo ya cumplió su ciclo de vida útil.	1	$ 280.144,00
21.13	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte Tablero 18 Ctos, se realizará desmonte de los tableros existentes empotrados en pared, incluye cableados eléctricos, carcasa, protecciones existentes, ducterias que ingresan a al interior, se aislaran los alimentadores antes de ingresarlos y conectarlos al nuevo tablero	1	$ 609.007,00
21.14	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte Tablero 24 Ctos, se realizará desmonte de los tableros existentes empotrados en pared, incluye cableados eléctricos, carcasa, protecciones existentes, ducterias que ingresan a al interior, se aislaran los alimentadores antes de ingresarlos y conectarlos al nuevo tablero	1	$ 609.007,00
21.15	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte Cable Telefónico Existente, se realizará desmonte de cableado multipar instalados en todas las tunerías existentes, PVC. EMT e IMC, también cable colgado sin tubos por paredes, subestaciones y cuartos técnicos	1	$ 2.436,00
21.16	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte Cable Coaxial Existente, se realizará desmonte de cableado instalados en todas las tunerías existentes, PVC. EMT e IMC, también cable colgado sin tubos por paredes, subestaciones y cuartos técnicos	1	$ 2.680,00
21.17	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte Cable UTP, se realizará desmonte de cableado UTP instalados en todas las tunerías existentes, PVC. EMT e IMC, también	1	$ 3.045,00

				cable colgado sin tubos por paredes, subestaciones y cuartos técnicos		
21.18	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Conexión de UPS Piso 3 Data Center a Gabinete Planta de Emergencia, se realizará cambio de instalación de alimentador de UPS Data center tipo 3, cambiando totalizador industrial del barraje de energía normal a barraje respaldado por la planta eléctrica	1	$ 2.908.228,00
21.19	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Canaleta Metálica 10cm blanca, se realizará instalación de canaleta para cableado existente que actualmente se encuentra ingresando grapado a pared a los tableros sin ningún tipo de ducto	1	$ 85.000,00
21.20	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tubería EMT de ¾ se realizará instalación de canaleta para cableado existente que actualmente se encuentra ingresando grapado a pared a los tableros sin ningún tipo de ducto. Además de instalarse para los circuitos nuevos de Iluminación normal y de emergencia	1	$ 30.524,00
21.21	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tubería EMT de ½ se realizará instalación de canaleta para cableado existente que actualmente se encuentra ingresando grapado a pared a los tableros sin ningún tipo de ducto. Además de instalarse para los circuitos nuevos de Iluminación normal y de emergencia	1	$ 40.000,00
21.22	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable # 12 AWG para ctos eléctricos, este cable se instalará en los circuitos nuevos de iluminación de emergencia y normal, además en los empalmes de ctos existentes en tableros eléctricos y ductos de troncal	1	$ 6.931,00
21.23	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable # 10 AWG para ctos eléctricos, este cable se instalará en los circuitos nuevos de iluminación de emergencia y normal, además en los empalmes de ctos existentes en tableros eléctricos y ductos de troncal	1	$ 15.103,00
21.24	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Suministro, instalación y puesta en servicio de luminarias tipo hermética para las áreas de subestación eléctrica, cuarto técnicos y UPS de acuerdo al diseño que sea entregado por el contratista, cumpliendo con el nivel medio de iluminación en luxes indicado por el RETILAP. Incluye terminales, cableado eléctrico en cobre calibre 3*12 AWG, conectores, ducterias EMT, cajas de paso, interruptores, circuito de alimentación incluido breaker, y todo lo relacionado para su correcto funcionamiento. Tener en cuenta: Vida útil de lámparas >=25.000 horas, tensión de operación 100-277 V, temperatura de color >= 4000ºK, IRC=80, Potencia <= 50W.	1	$ 800.000,00
21.25	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Lampara de Emergencia para Cuartos Técnicos se instalarán en Cuarto técnico de Transformador y cuarto Ppal. de distribución	1	$ 400.000,00
21.26	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable encauchetado 3x16, este cableado se instalará en las colas de	1	$ 13.403,00

				conexión de las luminarias normales y de emergencia		
21.27	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Salida Eléctrica para Iluminación 110V, estas salidas son para los nuevos circuitos de iluminación normal y de emergencia que se instalaran desde el tablero eléctrico del cuarto de distribución ppal. del Piso 1	1	$ 250.000,00
21.28	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte de Drywall, este desmonte se realizará en el cielo del salón de reuniones del piso 1 del patio, también se realizará en el cuarto de almacenamiento de Armas incautadas.	1	$ 45.150,00
21.29	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Instalación Drywall Incluye Pintura, se realizará en el cielo del salón de reuniones del piso 1 del patio, también se realizará en el cuarto de almacenamiento de Armas incautadas	1	$ 231.423,00
21.30	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable 1/0 cable para empalmes en ML de Cuarto de Distribución ppal., al cambiar las posiciones de algunos equipos por tamaño se deben adicionar cable a los alimentadores y acometidas	1	$ 145.000,00
21.31	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable 2/0 cable para empalmes en ML de Cuarto de Distribución ppal., al cambiar las posiciones de algunos equipos por tamaño se deben adicionar cable a los alimentadores y acometidas	1	$ 155.000,00
21.32	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable 4/0 cable para empalmes en ML de Cuarto de Distribución ppal., al cambiar las posiciones de algunos equipos por tamaño se deben adicionar cable a los alimentadores y acometidas	1	$ 135.000,00
21.33	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Marcación e Identificación de Ctos Tableros Eléctricos 18 Ctos, se realizará la marcación de código de colores de los cables de alimentación, los ctos de protección, la posición del breaker y el nombre de la zona que controla. Las etiquetas serán PUR para cables eléctricos de material de poliuretano termoplástico, libre de halógeno, ignifugo (alta resistencia al calor) y resistente a la hidrólisis y a los microorganismos. Cumplir norma de flamabilidad UL94-V0	1	$ 316.684,00
21.34	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Marcación e Identificación de Ctos Tableros Eléctricos 24 Ctos, se realizará la marcación de código de colores de los cables de alimentación, los ctos de protección, la posición del breaker y el nombre de la zona que controla. Las etiquetas serán PUR para cables eléctricos de material de poliuretano termoplástico, libre de halógeno, ignifugo (alta resistencia al calor) y resistente a la hidrólisis y a los microorganismos. Cumplir norma de flamabilidad UL94-V0.	1	$ 438.485,00
21.35	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte de Soportes Ménsula Existentes en columnas de patio	1	$ 8.254,00

				central que sostenían los tubos existentes		
21.36	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Ducto tipo escalera 20*8 galvanizado, este ducto se instalará debajo del ducto del sistema eléctrico y se destinará para transportar todos los cables o demás enlaces como fibra que hagan parte del TIC.	1	$ 250.000,00
21.37	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tapa Superior para Ducto tipo escalera 20*8 galvanizado para proteger los cables al interior del ducto	1	$ 161.923,00
21.38	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tapa Inferior para Ducto tipo escalera 20*8 galvanizado para proteger los cables al interior del ducto	1	$ 142.004,00
21.39	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tapa Superior para Ducto tipo escalera 40*8 galvanizado para proteger los cables al interior del ducto	1	$ 250.000,00
21.40	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Tapa Inferior para Ducto tipo escalera 40*8 galvanizado para proteger los cables al interior del ducto	1	$ 256.361,00
21.41	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Señalización Riego eléctricos Puertas, se instalarán avisos de riesgo eléctrico según normatividad	1	$ 60.657,00
21.42	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Señalización Riesgo Piso Tableros, se señalizará espacio eléctrico de trabajo al frente del tablero con pintura amarilla tipo tráfico	1	$ 48.477,00
21.43	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable Desnudo 1/0, cable para mejora se sistema puesta a tierra en gabinetes de distribución	1	$ 98.000,00
21.44	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable # 2 cable para equipontecializar "unir "las tierras de los ML 1 y ML2	1	$ 16.948,00
21.45	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable # 2 Desnudo cable para mejora se sistema puesta a tierra en gabinetes de distribución y para aterrizar ductos.	1	$ 60.247,00
21.46	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Cable 2/0 Desnudo cable para mejora se sistema puesta a tierra en gabinetes de distribución	1	$ 107.032,00
21.47	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Empalmes Acometidas Cables # 12 al desmontar los ductos existentes para desmontarlos porque están muy llenos, es necesario cortar las acometidas y alimentadores para desmontar la tubería.	1	$ 438.485,00
21.48	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Empalmes Acometidas Cables # 10 al desmontar los ductos existentes para desmontarlos porque están muy llenos, es necesario cortar las acometidas y alimentadores para desmontar la tubería.	1	$ 535.926,00
21.49	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Empalmes Acometidas Cables # 8 al desmontar los ductos existentes para desmontarlos porque están muy llenos, es necesario cortar las acometidas y alimentadores para desmontar la tubería	1	$ 609.007,00
21.50	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Empalmes Acometidas Cables # 6 al desmontar los ductos existentes para desmontarlos porque están muy llenos, es necesario cortar las acometidas y alimentadores para desmontar la tubería	1	$ 682.095,00

21.51	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Sistema de Puesta a Tierra para mejorar la descarga a tierra de la infraestructura eléctrica existente a la que pertenecen los gabinetes nuevos a cambiar, necesitamos mejorar el sistema de puesta a tierra de la subestación 1 y subestación 2, esto incluye obra civil.	1	$ 3.710.997,00
21.52	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Empalmes Alimentadores tableros	1	$ 1.300.000,00
21.53	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte tablero Distribución subestación 1 ppal., esto incluye desmontes desconexión de acometidas y de gabinetes auto soportado, todo para preparar la instalación de nuevo gabinetes, se debe desmontar tuberías, acometidas, protecciones, medidores para realizar limpieza y revisión de los conductores eléctricos	1	$ 3.392.764,00
21.54	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte tablero Transferencia, esto incluye desmontes desconexión de acometidas y de gabinetes auto soportado, todo para preparar la instalación de nuevo gabinetes, se debe desmontar tuberías, acometidas, protecciones, medidores para realizar limpieza y revisión de los conductores eléctricos	1	$ 3.392.764,00
21.55	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Desmonte tablero distribución subestación 2, esto incluye desmontes desconexión de acometidas y de gabinetes auto soportado, todo para preparar la instalación de nuevo gabinetes, se debe desmontar tuberías, acometidas, protecciones, medidores para realizar limpieza y revisión de los conductores eléctricos	1	$ 3.392.764,00
21.56	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Entradas Tubos, Terminales y conectores para conexión de acometidas existentes a nuevos Gabinetes, se debe reorganizar y corregir los ductos que actualmente están que están torcidos, ingresan sin entradas según norma, soportaría, anclajes, incluye cambio de las que se vea necesario técnicamente	1	$ 3.400.000,00
21.57	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Entradas, EMT, PVC, conectores rectos tubería 4", 2" para ingreso a nuevo tablero, se debe organizar toda la tubería que ingresa por cielo para conexión de acometidas existentes a nuevos Gabinetes, se debe reorganizar y corregir los ductos que actualmente están que están torcidos, ingresan sin entradas según norma, soportaría, anclajes, incluye cambio de las que se vea necesario técnicamente	1	$ 657.971,00
21.58	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Organizar Acometidas existente alimentación Transferencia cable 4X3/0, incluye Marcación e identificación, amarras y limpieza estas viajan por la tubería de la troncal existente, se deben organizar y amarrar de manera adecuada al nuevo Ducto.	1	$ 177.702,00

21.59	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Organizar Acometidas existente alimentación Gabinete Distribución 2 cable 4X2/0 incluye Marcación e identificación, amarras y limpieza estas viajan por la tubería de la troncal existente, se deben organizar y amarrar de manera adecuada al nuevo Ducto	1	$ 209.498,00
21.60	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Organizar Acometidas existente alimentación tableros existentes en cable #5#8 incluye Marcación e identificación, amarras y limpieza estas viajan por la tubería de la troncal existente, se deben organizar y amarrar de manera adecuada al nuevo Ducto. El etiquetado de conductores de media y baja tensión, incluye desde celdas de media tensión, transformadores de potencia, electrobarras, acometidas, tableros de distribución normales y regulados de acuerdo a RETIE última actualización, Las etiquetas serán PUR para cables eléctricos de material de poliuretano termoplástico, libre de halógeno, ignifugo (alta resistencia al calor) y resistente a la hidrólisis y a los microorganismos. Cumplir norma de flamabilidad UL94-V0	1	$ 231.055,00
21.61	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Organizar Acometidas existente alimentación tableros existentes en cable #5#12 incluye Marcación e identificación, amarras y limpieza estas viajan por la tubería de la troncal existente, se deben organizar y amarrar de manera adecuada al nuevo Ducto.	1	$ 212.027,00
21.62	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Trámites para deselle y selle de nuevo ML ante EPM, se debe realizar proceso para poder desmontar medidores existentes y posterior a realizar la instalación de los nuevos, se debe de solicitar legalización del nuevo equipo	1	$ 1.731.814,00
21.63	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Pintura a dos manos para paredes de subestaciones y cuarto de trasferencia principal tipo 1 en aceite	1	$ 109.622,00
21.64	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Pintura a dos manos para piso de subestación eléctrica y cuartos técnicos de dos componentes, a base de resina epoxi y endurecedor amínico en emulsión acuosa, color amarillo y verde, acabado satinado, aplicada con brocha y/o rodillo	1	$ 116.929,00
21.65	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Pintura en aceite a dos manos para puertas de subestación eléctrica y cuartos técnicos color amarillo aplicada con pistola	1	$ 126.673,00
21.66	A-02-02-02-008-007	10	MEVAL	Levantamiento y actualización de información de diagrama unifilar desde subestación eléctrica incluye celdas de media tensión, transformadores de potencia, electrobarras, acometidas, y tableros de distribución normales y regulados. Se debe entregar en medio	1	$ 3.897.646,00

				magnético y físico tamaño plano, medio plano y carta		

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT: 800.140.985-1

CONTRATISTA

Persona Jurídica **EQUIPARO S.A.S** - NIT 890.940.618-3
Representante Legal LUZ DENIS CANO ÁLVAREZ
Cédula de Ciudadanía No. 43.519.415 de Medellín - Antioquia

Elaborado por: SI Maryory Martínez Rico – Analista de Contratos MEVAL
Revisó: PT. Daniela Alexandra Huertas Saurith – Sustanciador Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisó: IJ. Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisó: : IJ. Deiber Bejarano Valencia – Jefe Grupo de Contratos MEVAL (E)
Revisó: MY. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Revisó: CR. Juan Carlos Sierra Pineda Subcomandante MEVAL
Fecha de elaboración: 23/07/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\5. SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA\PN MEVAL SA MC 007 2026 CCTV\2. CONTRACTUAL

Calle 48 45-58
Telefono 5905900 Ext. 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA